

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y TALLERES**

**LICITACIÓN ABREVIADA**

**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA MANTENIMIENTO VIAL**

1. La Intendencia Departamental de Maldonado, en adelante la Intendencia, llama a Licitación Abreviada, para el suministro de hasta 1.500 toneladas de mezcla asfáltica en caliente, a retirar con camiones municipales de la Planta Asfáltica del contratista.
2. La mezcla será retirada por camiones municipales de la Planta Asfáltica de la empresa.
3. La empresa estará obligada a comunicar a la Dirección de Obras, con veinticuatro horas de antelación, los días que prenderá la Planta Asfáltica, a los efectos de que esta Dirección pueda organizar las tareas de retiro del material con sus camiones.
4. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, en caso de que la Dirección de Obras tuviera previsto tareas de pavimentación, que insumieran 200 toneladas de mezcla, o más, el contratista estará obligado a cumplir con este suministro, así no tuviera otras tareas de pavimentación, ajenas a la Intendencia, pendientes.
6. Las características de la mezcla exigidas, serán las usuales que se exigen en los pliegos licitatorios de pavimentación con mezcla asfáltica.
7. La Intendencia controlará con su personal las características técnicas de la mezcla suministrada.
8. Los oferentes deberán tener la planta asfáltica instalada dentro del Departamento de Maldonado.  
  
Asimismo deberán acreditar experiencia en la elaboración y suministro de mezcla asfáltica en caliente.
9. En tal sentido, deberán probar, con documentación que lo acredite, que han elaborado en el último año, una cantidad mínima de 5000 ( cinco mil toneladas) de mezcla asfáltica en caliente.
10. Los pagos de este suministro se realizarán a través de certificaciones mensuales, con pago a treinta días de presentado el certificado.
11. En cada entrega de material, el contratista deberá exigir un remito, firmado por un responsable municipal. Las cantidades a certificar se realizarán contra entrega de esos remitos por parte del contratista.

12. Se considerará la siguiente fórmula de ajuste paramétrico:

El precio de los materiales se regirá por el ajuste que resulte de la variación mensual publicada en el boletín de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. del ítem mezcla asfáltica , de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P=( Ag / Ag_0) \times P_0$$

En donde:

P<sub>0</sub>: Es el valor de la oferta

Ag<sub>0</sub>: Es el valor del ítem mezcla asfáltica, en el boletín correspondiente al mes de la fecha de apertura de la licitación.

Ag: Es el valor correspondiente al mes de facturación

P: Es el precio ajustado

13. Los factores de ponderación serán los siguientes:

70 puntos. Precio.

30 puntos. Antecedentes en elaboración de mezcla asfáltica en caliente.

14. El formulario de cotización será el siguiente:

RUBRO	UNIDAD	METRAJE	P.UNIT	PRECIO
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA	TON	1500		
IVA				
PRECIO TOTAL				

**INTENDENCIA DE MALDONADO**  
**LICITACION ABREVIADA N.º 66 / 2017**  
**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

**OBJETO**

1) La Intendencia de Maldonado, en adelante “la Intendencia” llama a Licitación Abreviada para el **suministro de hasta 1.500 toneladas de mezcla asfáltica en caliente a retirar con camiones municipales de la Planta Asfáltica del contratista**, según las especificaciones técnicas contenidas en la memoria descriptiva adjunta y conforme a las condiciones del presente Pliego Particular.

**PLIEGOS**

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000,00 (pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

**CONSULTAS**

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones 2 días antes de la apertura de la Licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso. Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo, a retirar los recaudos emitidos, los que pasarán a formar parte de la documentación de la licitación. Todo ello sin perjuicio de la aplicación del artículo 50 del TOCAF. La no concurrencia a retirar los recaudos antes referidos, no será motivo de reclamo alguno por parte de los interesados.

## PARTICIPANTES

5). Están capacitadas para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

## INSCRIPCION

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

## DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8) La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

## PROPUESTAS

9) Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

**La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.**

10) Las ofertas se presentarán por escrito, en un original y dos copias, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda

enmendadura intercalando o testado que se hubiera efectuado en el mismo, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11) Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

12) La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN... domiciliado a los efectos legales en la calle N° ... de la ciudad de... en la Licitación Abreviada N°... se compromete a cumplir con el objeto licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

**Primera)** Objeto de la Licitación, indicando detalladamente las características.

**Segundo)** Cotización de precio unitario y total, expresado en pesos uruguayos, desglosando cuando corresponda el importe del I.V.A . Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

**Tercera)** Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 60 días, a partir del acto de la apertura.

**Cuarta)** Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

## DOCUMENTACION

13) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar los siguientes documentos:

a) El formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

14). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

## APERTURA

15). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector B del Edificio Comunal el día 18 de Octubre de 2017 a la hora 10.

## EVALUACION

16). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

17). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados en el Artículo 13 de la Memoria Descriptiva.

18). Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

## ADJUDICACION

19). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

20). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas.

21). El contrato se confeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por ordenador competente. Dicha adjudicación es Ad-Referéndum de controles posteriores a la misma.

22). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación, dentro de un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha en que haya quedado firme la Resolución de Adjudicación.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

#### PAGOS

23). Los pagos se efectuarán a los 30 días de presentados y conformados los certificados correspondientes.

Los precios se ajustarán de acuerdo a la fórmula paramétrica indicada en el Art.12 de la Memoria Descriptiva

#### PREFERENCIA A MIPYMES

24). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

25). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

26). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el

Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

27). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

#### INCUMPLIMIENTOS

28). Las sanciones por incumplimientos del adjudicatario serán las establecidas en el artículo 8 Capitulo "Sanciones" de la Memoria Descriptiva.

29). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la perdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

#### DISPOSICION GENERAL

30) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.



**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Licitación Abreviada Nro. 66 / 2017**

**Razón Social de la**

**Empresa:**.....

**Nombre Comercial de la**

**Empresa. :**.....

**RUC:**.....

**Domicilio a los efectos de la presente Licitación.**

**Calle:**.....**Nro.:**.....

**Localidad:**.....

**País:** .....

**Email :** .....

**Teléfono:**.....**Fax:**.....

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.**

**Firma/s**.....

**Aclaración de**

**firmas:** .....

**Nº Act. 7**  
**HACIENDA - DIRECCION GENERAL**



*Sin objeciones que formular al pliego Particular de Condiciones para el llamado a Licitación Abreviada para el suministro de hasta 1500 toneladas de mezcla asfáltica en caliente a retirar con camiones municipales de la Planta Asfáltica del contratista, pase a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones autorizándola a efectuar el llamado correspondiente.*

 **Firmado electrónicamente por Director General de Hacienda Sr. Luis Eduardo Pereira el 27/09/2017 11:21.**